

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DEL INTA A LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO.

Artículo 1°.- Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, el dominio del inmueble de propiedad del Estado Nacional - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ubicado en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, caracterizado como mitad del Lote 7 y la totalidad del Lote 8 de la Colonia Bajo Hondo, designado en la nomenclatura catastral de la Colonia de Bajo Hondo de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Partido de Comandante Fontana, Provincia del Chaco en la circunscripción XII; chacra 7; parcela 1 y circunscripción XII chacra 8, y que corresponde al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) por Decreto Ley N° 21.680/56, Decreto de la Provincia del Chaco N°1973/57 y resoluciones del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA N° 336 y 404 de año 1958.

Art. 2°.- La transferencia se realiza con el cargo de destinarlo a la concreción de un proyecto productivo en forma individual o colectiva para satisfacer las necesidades de sus ocupantes por parte de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

En caso de incumplimiento del mencionado cargo, se retrotraerá el dominio del inmueble a su propietario anterior, sin derecho a indemnización alguna bajo ningún concepto.

Art. 3°.- Establécese que la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña tendrá a su cargo las deudas presentes y futuras que por todo concepto graven el inmueble a ceder.

Art. 4°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán afrontados por la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Acompañan:

Dip. Verónica Caliva

Dip. Nancy Sand

Dip. Susana Graciela Landriscini



**MARIA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente Proyecto de ley cuenta con varios antecedentes, desde que se emitiera la Resolución N° 431 del año 2001 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA-, por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y ad-referéndum del Poder Legislativo Nacional, las tierras en cuestión. Es así que, en el año 2002, la Diputada Beatriz Goy, presenta los Proyectos de Ley 4971-D-2002 y 2242-D-2004, en este sentido.

Desde el Senado de la nación, el Senador Jorge Capitanich, hoy gobernador de la provincia del Chaco, logra obtener en dos oportunidades sanción para los Proyectos que presenta en el año 2004 (1102-S-2004) y en el año 2008 (0132-S-2008). Finalmente, y ante la pérdida de vigencia de la última sanción en el año 2012, el Diputado José Mongeló vuelve a presentar el Proyecto bajo el número de expediente 1744-D-2012; que es el texto que reproducimos en el expediente 4913-D-2020¹ y que volvemos a presentar en esta oportunidad.

El presente proyecto de Ley se formula a fin de refrendar por esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Resolución N° 431 del año 2001 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA, por el cual el mismo transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña y ad-referéndum del Poder Legislativo Nacional, las tierras en cuestión.

El inmueble se encuentra actualmente ocupado por habitantes de la Colonia Bajo Hondo, y son estas personas las destinatarias últimas de los proyectos productivos a implementar por parte de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y con los cuales se pretende sanear una

¹ **12- MASIN, MARIA LUCILA; BERTONE, ROSANA ANDREA; YUTROVIC, CAROLINA Y YAMBRUN, LILIANA PATRICIA: DE LEY. TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO. (4913-D-2020) LEGISLACION GENERAL / PRESUPUESTO Y HACIENDA**

larga situación de carencias económicas y laborales, puesto que los proyectos productivos en cuestión tienen como destinatarios a estos mismos núcleos sociales que habitan la Colonia.

Por otra parte, esta Resolución del INTA, data del año 2001 y es así que este proyecto de ley no intenta hacer más que poner fin a una larga espera por parte de sus ocupantes, dando término a una situación dominial que viene acumulando a la fecha más de una década, es decir, señor presidente, este proyecto se trata de una reparación histórica para los ocupantes de la Colonia Bajo Hondo y para la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento, del presente Proyecto de Ley.

Acompañan:

Dip. Verónica Caliva

Dip. Nancy Sand

Dip. Susana Graciela Landriscini



MARÍA LUCILA MASIN
DIPUTADA NACIONAL